

COMUNICADO

AL PERSONAL SUJETO AL RÉGIMEN LABORAL DEL D.LEG. N° 728 QUE PRESTA SERVICIOS EN LA SEDE CENTRAL DEL MTPE PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS HUMANOS A LOS GOBIERNOS REGIONALES DEL PERÚ

La Secretaría Técnica de la Comisión pone de conocimiento que en relación al Cuadro N° 02 del comunicado emitido el día 22 de junio del presente año, se ha advertido un error involuntario, el cual queda aclarado de la siguiente manera:

DICE:

CUADRO N° 02 PERSONAL SUJETO AL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. N° 728 QUE PRESTA SERVICIOS EN LA SEDE CENTRAL DEL MTPE Y DESTACADOS TEMPORALMENTE EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL CALLAO TRANSFERIDOS A LOS GOBIERNOS REGIONALES DEL PERÚ

(...)

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	Lugar de destino
10	GARZON	CACHIQUE	ADER	INSPECTOR AUXILIAR	LA LIBERTAD

(...)

DEBE DECIR:

CUADRO N° 02 PERSONAL SUJETO AL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. N° 728 QUE PRESTA SERVICIOS EN LA SEDE CENTRAL DEL MTPE Y DESTACADOS TEMPORALMENTE EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL CALLAO TRANSFERIDOS A LOS GOBIERNOS REGIONALES DEL PERÚ

(...)

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	Lugar de destino
10	GARZON	CACHIQUE	ADER	INSPECTOR AUXILIAR	LAMBAYEQUE

(...)

La Secretaría Técnica de la Comisión

Lima, 08 de julio de 2011.